



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016

Solicitud de Registro N° 1109 del 04.02.2016
CALLE RAFAEL SANZIO N° 481 URB. EL BOSQUE - TRUJILLO

Empresa "SETRAMAQ" S.A.C.

Nº 122 -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **23 FEB 2016**

SERVICIO : ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 001109 de fecha 04 de Febrero del 2016; y antecedentes en veintisiete (27) folios, el señor GIOVANNY ALEXANDER CRUZ GUEVARA, Gerente de la Empresa "SETRAMAQ" S.A.C, ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con el vehículo de placa de rodaje T7D-963.**

Se ha constatado que la Empresa "SETRAMAQ" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 964-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 09 DE Julio del 2014 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional inicialmente con una (01) unidad vehicular habilitada, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 141-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de Mayo del 2015, contando en la actualidad con Dos (2) vehículos habilitados..

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 22 del TUPA Institucional Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GRP-CR de fecha 04 de Diciembre del 2015, y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC incluyendo copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 0002849639, a nombre de la empresa ; copia del Certificado de Constatación de Características N° 029-1011 expedido por MANNUCCI DIÉSEL S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 13-15609443 MAPFRE vigente, deposito 1657766-4-T Banco de la Nación, por derecho de trámite; y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 044-2016/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 16 de febrero del 2016, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA**, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje **T7D-963**, solicitado por la Empresa "SETRAMAQ" S.A.C., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁMBITO	REGIÓN-PIURA : SEGÚN CONTRATOS
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO-DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN
FLOTA OPERATIVA	TRES (03): T1N-775, T5I-959 y T7D-963.
VIGENCIA	AL 09 DE JULIO DEL 2024.





DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 1109 del 04.02.2016
CALLE RAFAEL SANZIO N° 481 URB. EL BOSQUE - TRUJILLO

Empresa "SETRAMAQ" S.A.C.

N° 0 122 -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **23 FEB 2016**

SERVICIO : ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la **Empresa "SETRAMAQ" S.A.C.**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
T1N-775	2011	09 JULIO 2024
T5I-959	2013	09 JULIO 2024
T7D-963	2015	09 JULIO 2024

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA


Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional